

Parents' Frequently Asked Questions (FAQs) Supplemental Educational Services (SES)

What are the benefits of receiving Supplemental Educational Services (SES)?

If parents choose to have their child participate in SES, he/she will receive free tutoring from a provider that parents select from a list given to parents by their school district. The tutoring the child receives will focus on particular areas of reading/language arts, mathematics, or science and will be based on an individualized learning program. Tutoring will be provided to the child in a safe environment before or after school and is an effective use of the child's time. [SES Non-Regulatory Guidance (NRG) Item G-5]

What is the role of parents in SES?

Parents are to be active participants in the SES program.

At the local level, parents must be able to choose from among all SES providers identified by CDE for the area served by the LEA or within a reasonable distance of that area. In addition, the LEA must assist parents in selecting a provider, if such help is requested [Section 1116(e) (2) (B)]. Parents should also have an option to change or terminate services, if they are not satisfied.

At the provider level, parents, the LEA, and the provider chosen by the parents must develop and identify specific academic achievement goals for the student, measures of student progress, and a timetable for improving achievement [Section 1116(e)(3)(A)]. All parents whose children receive SES must be regularly informed of their child's progress [Section 1116(e) (3) (B)].

In the case of a student with disabilities, or a student covered under Section 504, the provisions of a SES agreement regarding specific academic achievement goals for the student, the measures of student progress, and the timetable for improving achievement must be consistent with the student's individualized educational program (IEP) under the Individuals with Disabilities Education Act (IDEA) or the student's specialized services under Section 504. However, SES is in addition to, and not a substitute for, the instruction and services required under IDEA and Section 504 and should not be part of IEPs or Section 504 plans.

Is there a deadline by which parents must request SES?

Yes, the school district may establish a reasonable deadline by which parents must sign up for SES [NRG G-9]. Remember that parents may ask their district for help in selecting a provider if they wish.

¿Cuáles son los beneficios de recibir los Servicios Suplementarios de Educación (SES)?

Si los padres de familia eligen que su hijo participe en los SES, este recibirá instrucción suplementaria gratis por parte de un proveedor que los padres de familia escojan de una lista proporcionada por su distrito escolar. La instrucción suplementaria que el niño reciba se centrará en las áreas particulares de lectura/lengua y literatura, matemáticas o ciencias y se basará en un programa de aprendizaje individualizado. El niño recibirá la instrucción suplementaria en un ambiente seguro antes o después de la escuela y para el niño será una manera efectiva de usar su tiempo. [Artículo G-5 de las Normativas No Reglamentarias (NRG) de los SES]

¿Qué función cumplen los padres de familia en los SES?

Los padres de familia deben participar activamente en el programa de SES.

A nivel local, los padres de familia deben ser capaces de elegir entre todos los proveedores de SES identificados por el CDE para el área que recibe los servicios de la LEA o dentro de una distancia razonable de esa área. Además, la LEA debe ayudar a los padres de familia a escoger un proveedor si dicha ayuda es solicitada [Artículo 1116(e) (2) (B)]. Los padres de familia también deben tener la opción de cambiar o terminar los servicios si no están satisfechos.

A nivel del proveedor, los padres de familia, la LEA, y el proveedor que los padres de familia elijan deben fijar e identificar metas académicas establecidas específicas para el estudiante, medidas de progreso académico, y un cronograma para mejorar el rendimiento [Artículo 1116(e)(3)(A)]. Todos los padres de familia cuyos hijos reciben los SES deben regularmente mantenerse informados sobre el progreso de sus hijos [Artículo 1116(e) (3) (B)].

En el caso de un estudiante con discapacidades o un estudiante cubierto por el Artículo 504, las disposiciones de un contrato de SES relacionadas con metas académicas establecidas específicas para el estudiante, las medidas de progreso académico y el cronograma para mejorar el rendimiento deben concordar con el programa de educación individualizado del estudiante (IEP) según la Ley de la Educación de Personas con Discapacidades (IDEA) o los servicios especializados del estudiante según el Artículo 504. Sin embargo, los SES se brindan además de, y no como sustituto de, la instrucción y los servicios requeridos según IDEA y el Artículo 504 y no debe ser parte de los IEP o planes del Artículo 504.

¿Existe una fecha límite para que los padres de familia soliciten los SES?

Sí, el distrito escolar puede establecer una fecha límite razonable antes de la cual los padres de familia deben inscribirse para los SES [G-9 de las NRG]. Recuerde que si los padres de familia lo desean, pueden pedir ayuda a su distrito para escoger un proveedor.

Which children may receive SES if the demand for services exceeds the level that funds can support?

If sufficient funds are not available to serve all low-income children, a LEA must give priority to the lowest-achieving, low-income students [Section 1116(b) (10) (C)]. The LEA should use fair and equitable criteria in determining which students are the lowest-achieving, and should use professional judgment in applying those criteria.

What do parents need to do to obtain SES for their child?

When parents receive notification from their child's school that their child is eligible for the free tutoring, parents should complete and return an application. The application may be sent by mail, e-mail or be hand-delivered by their child as determined by the LEA [34 C.F.R. §200.36(c); SES NRG Item G-7, 8]. The district may also inform parents about SES through public service announcements. The application will allow parents to select a provider for their child. After parents have selected a provider, they will meet with the provider to develop a learning plan that sets academic goals for their child based on the child's test scores. Once the child begins the tutoring, parents will receive progress reports about whether the learning goals are being met.

How do parents select a provider for their child?

Many districts offer provider fairs that allow parents to meet SES providers and have their questions answered before they make a decision. Although all SES providers are approved by the State Board of Education (SBE), parents may want to ask the following questions to help them select a provider that is best for their child:

When are the services offered?

Based on their family's schedule, parents should determine if they need services before school, after school, weekends, or evenings.

Where are the services offered?

Parents should decide if the services are in a convenient location, such as the school site, a local library, online, or in their home.

How will the provider deliver services?

Parents should decide if their child works best in a small group, online, or one-on-one. Parents should select a provider that can provide that type of instruction.

Who does the provider serve?

If the child has special needs, parents should ask if the provider is able to serve English Learners, students with disabilities, etc.

How successful is the provider?

Parents should request information about the provider's effectiveness in helping students reach their learning goals. [NRG I-1]

¿Qué niños pueden recibir los SES si la demanda de los servicios supera el nivel que los fondos pueden apoyar?

Si no se dispone de suficientes fondos para satisfacer las necesidades de los niños provenientes de familias de bajos ingresos económicos, una LEA debe dar prioridad a los estudiantes de bajo rendimiento y provenientes de familias de bajos recursos económicos [Artículo 1116(b) (10) (C)]. La LEA debe utilizar criterios justos y equitativos para determinar qué estudiantes tienen un bajo rendimiento, y debe aplicar esos criterios con juicio profesional.

¿Qué deben hacer los padres de familia para obtener los SES para su hijo?

Cuando los padres de familia reciben una notificación de la escuela de su hijo que dice que su hijo es elegible para recibir instrucción suplementaria gratis, los padres de familia deben llenar y devolver una solicitud. Pueden enviar la solicitud por correo postal, correo electrónico o con su hijo según determina la LEA [Título 34 del Código de Reglamentos Federales §200.36(c); Artículo G-7, 8 de las NRG de los SES]. El distrito también puede informar a los padres de familia sobre los SES mediante mensajes de interés público. La solicitud permitirá a los padres de familia escoger un proveedor para su hijo. Después de que los padres de familia hayan escogido un proveedor, estos se reunirán con el proveedor para desarrollar un plan de aprendizaje que establezca metas académicas para su hijo en base a las calificaciones de las pruebas. Una vez que el niño comienza la instrucción suplementaria, los padres de familia recibirán informes de progreso para saber si se están alcanzando las metas de aprendizaje.

¿Cómo eligen los padres de familia un proveedor para su hijo?

Muchos distritos ofrecen ferias de proveedores que permiten a los padres de familia conocer a los proveedores de SES y obtener respuestas antes de tomar una decisión. Aunque todos los proveedores de SES están aprobados por la Mesa Directiva Estatal de la Educación (SBE), los padres de familia quizá quieran hacer las siguientes preguntas para ayudarlos a escoger el mejor proveedor para su hijo:

¿Cuándo se ofrecen los servicios?

En base a su horario familiar, los padres de familia deben determinar si necesitan servicios antes de la escuela, después de la escuela, los fines de semana o por las noches.

¿Dónde se ofrecen los servicios?

Los padres de familia deben decidir si los servicios se ofrecerán en un lugar cómodo, como la escuela, una biblioteca local, por Internet o en su casa.

¿Cómo prestará los servicios el proveedor?

Los padres de familia deben decidir si su hijo trabaja mejor en un grupo pequeño, por Internet o en un programa individualizado. Los padres de familia deben elegir un proveedor que pueda brindar ese tipo de instrucción.

¿Cómo presta los servicios el proveedor?

Si el niño tiene necesidades especiales, los padres de familia deben preguntar si el proveedor puede brindar instrucción a estudiantes de inglés como segunda lengua, a estudiantes con discapacidades, etc.

¿Cuán exitoso es el proveedor?

Los padres de familia deben solicitar información sobre la efectividad del proveedor en ayudar a los estudiantes a alcanzar sus metas de aprendizaje. [I-1 de las NRG]

How does a Student Learning Plan (SLP) or an agreement with a provider get developed?

The SLP or agreement with a provider is very important. The law requires that parents be consulted regarding the development of their child's SLP [Section 1116(e)(3)(A)]. Parents can do this by meeting with the provider and agreeing on learning goals. It is important that parents be involved in this part of their child's learning experience so that they can help the provider to understand the child's specific needs.

What must be included in the agreement with a provider?

Once parents select a provider for their child, the LEA must enter into an agreement with the provider that includes the following:

Specific achievement goals for the student, which must be developed in consultation with the student's parents [Section 1116(e) (3) (A)];

- description of how the student's progress will be measured and how the student's parents and teachers will be regularly informed of that progress [Section 1116(e) (3) (A) and (B)];
- timetable for improving the student's achievement [Section 1116(e) (3) (A)];
- provision prohibiting the provider from disclosing to the public the identity of students eligible for or receiving SES, without written permission from parents/guardians [Section 1116(e) (3) (E)].

How often should parents and teachers receive information about student progress?

As part of the service agreement, the LEA and provider, after consultation with the parents, must agree to a schedule for informing parents and the child's teacher(s) about the child's progress. The intent of this requirement is to ensure that students are improving their academic achievement and that instructional goals are being met.

May parents be asked to verify their child's attendance at tutoring sessions including online tutoring?

Yes, parents may be asked to confirm attendance. Parents' participation is important because it helps to ensure that SES providers are delivering the services they are paid for and it allows parents to make sure the SES providers are delivering services to their child agreed upon by parents during the consultation and development of the learning plan [NRG I-4].

¿Cómo se elabora un Plan de Aprendizaje para el Estudiante (SLP) o un contrato con un proveedor?

El SLP o contrato con un proveedor es muy importante. La ley exige que se les consulte a los padres de familia sobre el desarrollo del SLP de su hijo [Artículo 1116(e)(3)(A)]. Los padres de familia pueden hacer esto reuniéndose con el proveedor y acordando las metas de aprendizaje. Es importante que los padres de familia participen en esta etapa de la experiencia de aprendizaje de su hijo para que puedan ayudar al proveedor a entender las necesidades específicas del niño.

¿Qué debe incluirse en el contrato con un proveedor?

Una vez que los padres de familia escogen un proveedor para su hijo, la LEA debe celebrar un contrato con el proveedor que incluya lo siguiente:

Metas académicas establecidas específicas para el estudiante, las cuales deben desarrollarse tras consultar con los padres de familia del estudiante [Artículo 1116(e) (3) (A)];

- una descripción de cómo se medirá el progreso del estudiante y cómo se notificará regularmente de dicho progreso a los padres de familia y los maestros del estudiante [Artículo 1116(e) (3) (A) y (B)];
- un cronograma para mejorar los logros del estudiante [Artículo 1116(e) (3) (A)];
- una disposición que prohíba al proveedor divulgar al público la identidad de los estudiantes elegibles para recibir o que reciben los SES, sin el permiso por escrito de los padres de familia/tutores [Artículo 1116(e) (3) (E)].

¿Cada cuánto deben los padres de familia y maestros recibir información sobre el progreso del estudiante?

Como parte del contrato de servicio, la LEA y el proveedor, tras consultar con los padres de familia, deben acordar un cronograma para informar a los padres de familia y maestros del niño sobre el progreso de este. El propósito de este requisito es garantizar que los estudiantes mejoren su rendimiento académico y que se alcancen las metas de la instrucción.

¿Se les puede pedir a los padres de familia que confirmen la asistencia de su hijo a las sesiones de instrucción suplementaria incluyendo instrucción suplementaria por Internet?

Sí, se les puede pedir a los padres de familia que confirmen la asistencia. La participación de los padres de familia es importante porque ayuda a garantizar que los proveedores de SES brindan los servicios que se pagaron y permite a los padres de familia asegurarse de que los proveedores de SES están brindando a su hijo los servicios acordados por los padres de familia durante la consulta y la elaboración del plan de aprendizaje [I-4 de las NRG].

If parents are dissatisfied with the tutoring services their child is receiving, or with the academic progress of their child, may they request and receive a new provider assignment?

Parents should contact their child's school or school district about any concerns they have with their child's provider. The district will work with parents to ensure that the provider is meeting the student's needs. Although not required to, the school district may allow parents to change SES providers, particularly if their provider is not meeting their child's learning goals. [NRG H-9]

What information about SES is available on the district Web site?

Beginning in the 2009-2010 school year, each district's Web site will provide the following information:

- A list of SES providers that parents can choose [34 C.F.R. §§200.39(c)(1)(ii); 200.42(b)(5); 200.43(b)(5); 200.43(c)(1)(iii)].
- The location where students will be served [34 C.F.R. §§200.39(c)(1)(ii); 200.42(b)(5); 200.43(b)(5); 200.43(c)(1)(iii)].
- The names of SES providers that can work with special needs students, including English learners.

The district may also post the forms parents need to complete in order for their child to participate in SES.

What other information about the child's academic progress or the child's school is available?

The California Department of Education (CDE) and local school district have developed many resources to assist parents in determining the academic progress of their child as well as his/her school and district. These resources include the School Accountability Report Card (SARC), school test results, their child's annual Standardized Testing and Reporting results (provided to parents in late summer), and the annual California English Language Development Test (CELDT) results, which are available to parents of English learners around August of each year.

Si los padres de familia no están conformes con los servicios de instrucción suplementaria que su hijo recibe o con el progreso académico de este, ¿pueden solicitar y recibir un nuevo proveedor?

Los padres de familia deben comunicarse con la escuela de su hijo o con el distrito escolar ante cualquier inquietud que tengan con el proveedor de su hijo. El distrito trabajará con los padres de familia para garantizar que el proveedor esté satisfaciendo las necesidades del estudiante. Aunque no sea solicitado, el distrito escolar puede permitir a los padres de familia cambiar los proveedores de SES, en especial si su proveedor no cumple las metas de aprendizaje del niño. [H-9 de las NRG]

¿Qué información sobre los SES está disponible en el sitio Web del distrito?

A partir del año escolar 2009-2010, el sitio Web de cada distrito brindará la siguiente información:

- Una lista de los proveedores de SES para que los padres de familia puedan elegir [Título 34 del Código de Reglamentos Federales §§200.39(c)(1)(ii); 200.42(b)(5); 200.43(b)(5); 200.43(c)(1)(iii)].
- El lugar donde los estudiantes recibirán los servicios [Título 34 del Código de Reglamentos Federales §§200.39(c)(1)(ii); 200.42(b)(5); 200.43(b)(5); 200.43(c)(1)(iii)].
- Los nombres de los proveedores de SES que pueden trabajar con estudiantes con necesidades especiales, incluyendo estudiantes de inglés como segunda lengua.

El distrito además puede publicar los formularios que los padres de familia deben llenar para que su hijo participe en los SES.

¿Qué otra información sobre el progreso académico del niño o la escuela del niño está disponible?

El Departamento de Educación de California (CDE) y el distrito escolar local han creado muchos recursos para ayudar a los padres de familia a determinar el progreso académico de su hijo además de su escuela y distrito. Estos recursos incluyen el Informe Escolar de Rendición de Cuentas (SARC), los resultados de las pruebas de la escuela, los resultados del Programa anual de Exámenes y Reportes Estandarizados (proporcionados a los padres de familia a finales del verano) de su hijo, y los resultados de la Prueba anual para Medir el Desarrollo del Inglés en California (CELDT), los cuales están disponibles para los padres de familia de los estudiantes de inglés como segunda lengua todos los años alrededor de agosto.